

2017

Promoción e Inversión Guatemala

USUARIO DE WINDOWS



¡Bienvenidos a Guatemala! Un país con una nueva visión para el futuro. Gracias a su privilegiada y estratégica ubicación geográfica, Guatemala es un destino atractivo para la inversión.

Cuenta con acceso a los Océanos Pacífico y Atlántico, Tratados Comerciales firmados con varios países del mundo, un entorno macroeconómico favorable que ha sido impulsado gracias al trabajo en conjunto entre el gobierno y el sector privado guatemalteco.

El compromiso hacia el mejoramiento continuo, enfocado en fomentar iniciativas que promuevan localmente la competitividad y mejoren la calidad de vida en el país, ha transformado a Guatemala en una plataforma competitiva para el mercado mundial de negocios.

En los últimos años, Guatemala ha prosperado económicamente, convirtiéndose en uno de los principales mercados emergentes de Latinoamérica, y uno de los más interesantes para invertir en Centroamérica.

Adicionalmente, Guatemala se caracteriza por un entorno físico moderno, que incluye una infraestructura de telecomunicaciones desarrollada, mano de obra altamente calificada, tecnología y recursos que permiten que los negocios respondan a la demanda global de productos y servicios.

Por su riqueza natural, Guatemala ofrece diversas oportunidades de inversión, particularmente en sectores como:

- Centros de Atención al Cliente / BPO /'s*
- Turismo*
- Agroindustria*
- Manufacturas Livianas*
- Vestuario y Textiles*

Estos sectores han sido catalogados como potenciales para el crecimiento económico incluyente y sostenible, según la Política Económica 2016-2021.

En lo que se refiere al marco jurídico, la estructura legal de Guatemala contempla decretos y regulaciones que fortalecen la certeza jurídica y fomentan la inversión, incluyendo la Ley de Zonas Francas (Decreto 65-89), la Ley Emergente para la Conservación del Empleo (Decreto 19-2016).

Además de su clima primaveral, Guatemala ofrece una amplia gama de comodidades y servicios para disfrutar, como lo son: museos, centros comerciales, restaurantes, campos de golf, vida nocturna y entretenimiento. Es así como el país destaca dentro de la región, siendo reconocido por su clima, su gente, y el espíritu emprendedor que le caracterizan.

Características de Guatemala

Tabal 1: Datos generales del País

Nombre Oficial	República de Guatemala
Capital	Ciudad de Guatemala
Extensión área territorial	108,889 Km ²
Principales ciudades comerciales	Ciudad de Guatemala, Quetzaltenango, Mazatenango, Retalhuleu, Puerto Barrios, Puerto San José, Chiquimula.
Clima	Oscila entre 15° C (59F) y 25°C (77F) durante todo el año.
Ubicación	Guatemala tiene costas: hacia el Sur, con el Océano Pacífico y hacia el Norte, con el Mar Caribe. Hacia el Oeste y Nor-Oeste tiene frontera con México, en el Norte-Este con Belice y hacia el Este con Honduras y El Salvador.
Zona horaria	América Central (-6)
Idioma Oficial	Español
Moneda	Quetzal
Código telefónico internacional	+502 + número
Horario	GMT -6:00
Electricidad	110 voltios, 60 ciclos
Ciclo Político	Período de elección cada 5 años
Horario de negocios	Gobierno: 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Empresas: 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Comercio: 10:00 a.m. a 8:00 p.m.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística de Guatemala 2017

Producto Interno Bruto –PIB- a precios de cada año (2016)	US\$ 65.9 millardos (estimados)
Ingreso Per Cápita (2016)	US\$ 3,943.3
Tasa de crecimiento del PIB (promedio últimos 5 años)	3.50%
Inflación (2017)	3.83%
Tipo de cambio por US\$1.00 (promedio anual 2016)	Q 7.4
Deuda Externa	US\$5,562 millones
Exportaciones FOB (2016)	US\$ 10.6 millones
Importaciones CIF (2016)	US\$17.6 millones

Tabla 2.
Principales
indicadores
económicos
(2013)

Fuente: Banco de Guatemala 2017 - PRONACOM

Tabla 3. Datos Sociodemográficos

Población (2016)	16.5 millones
Población joven (2016)	65%
Población femenina (2016)	51%
Promedio de Edad (2016)	20-25 años
Tasa Anual de Crecimiento de la población (2016)	2.4%
Tasa de desempleo nacional (2016)	2.9%
Esperanza de Vida al nacer(2016)	73.0
Tasa de mortalidad por cada 1000 habitantes (2016)	4.75
Actividad emprendedora naciente (2016)	10.08%
Fuente: Banco de Guatemala - PRONACOM 2017	

Introducción

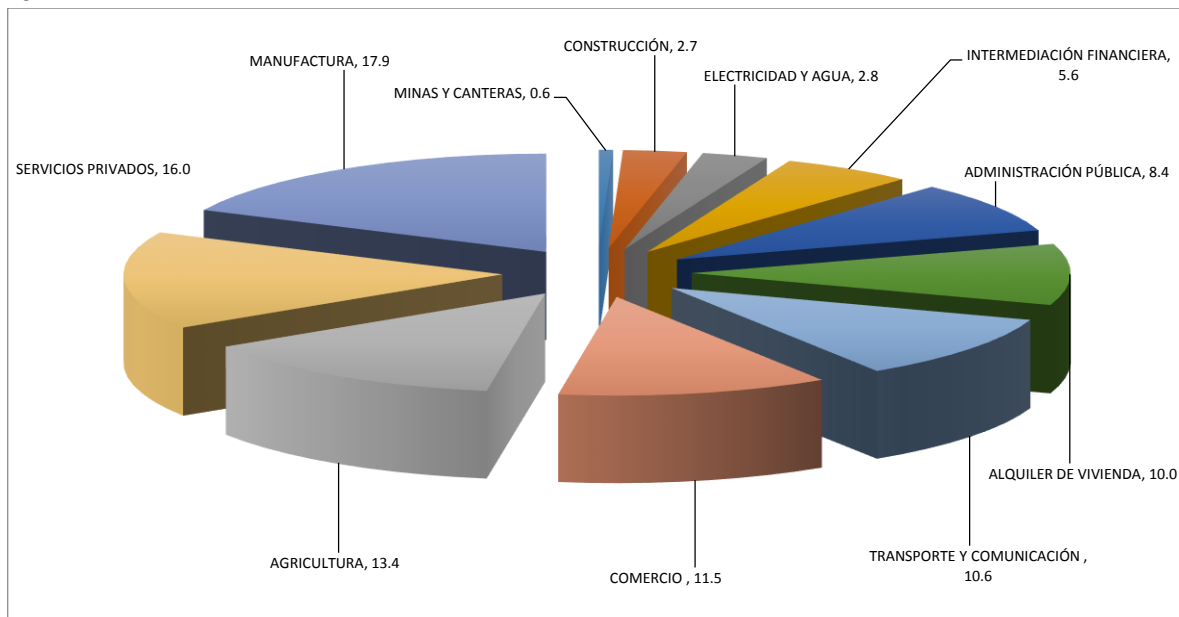
Economía diversificada

La República de Guatemala tiene una economía diversificada, representando el 36% del total de Centroamérica. Es una economía dinámica, y se le llama la **“bisagra de Mesoamérica”** por ser el puente entre Sur de México y Centroamérica.

Asimismo, es importante resaltar la rápida industrialización del país durante las últimas décadas. Guatemala tiene una economía ampliamente diversificada, con una industria fortalecida y un pujante sector de servicios.

Gráfica 1. Producto Interno Bruto, por sectores (2015).

16.



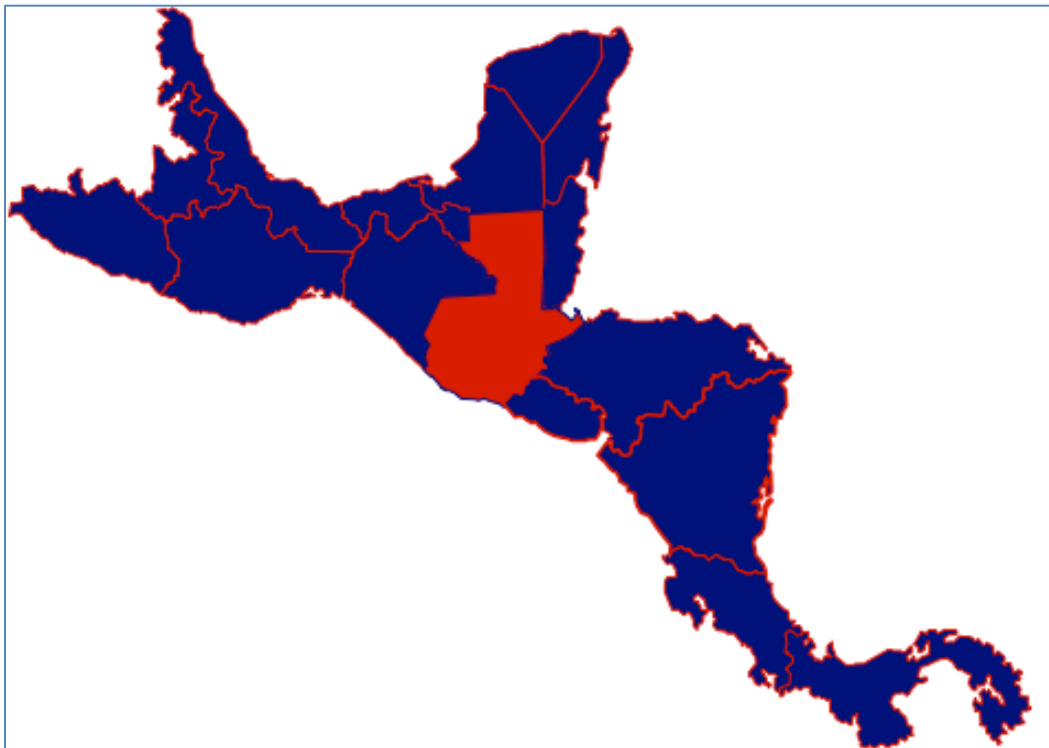
Fuente: BANGUAT

El sector de manufactura es el que más aporta al PIB del país, seguido del comercio, actividades agrícolas y servicios privados. Sumados estos cuatro sectores, contribuyen más del 60% del total de producción del país.

Ubicación geográfica (Mesoamérica)

Guatemala se encuentra en el centro de América, en la región Mesoamericana, y se caracteriza por ser la economía más grande de la región centroamericana. Tiene salida a los dos océanos (Pacífico y Atlántico), además de encontrarse al lado de mercado más grande del mundo, el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica.

Figura 1. Región Mesoamericana



Fuente: Invest in Guatemala.

La posición geográfica, el acceso a los dos océanos y el tamaño de su economía, le dan a Guatemala las ventajas necesarias para caracterizarse como un centro logístico por excelencia.

El movimiento de mercancía lo hace a través de su red portuaria, formada por cinco puertos marítimos, dos sobre el Atlántico y tres en el Pacífico. A través de esta red se mueve más del 80% de la carga comercial.

Los puertos de Santo Tomás de Castilla y Puerto Barrios están en la vertiente del Atlántico, donde se mueve la mercancía hacia Estados Unidos (destino Miami demanda 3 días; Luisiana, 4) y hacia

Europa, desembarcando en Holanda en unos 22 días aproximadamente. Por el lado del Pacífico están los puertos Quetzal, San José y Champerico, de los cuales toma aproximadamente 4 días el transporte hacia Los Angeles, California, en EEUU; 23 días a Japón y 31 días a Taiwán.

Interconectividad

En términos comerciales Guatemala se ve favorecido por su participación geográfica. Ya que se encuentra en un sitio estratégico, cercano a uno de los mercados más grandes del mundo, Estados Unidos.

Figura 2. Interconectividad del país.



Fuente: Invest in Guatemala.

Dada su privilegiada posición geográfica, el país tiene conexiones directas hacia diferentes destinos, como los principales puertos de Europa, Sudamérica y Asia.

Sistema de Gobierno



La República de Guatemala se integra por tres organismos: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Todos actúan con independencia de poderes y basados en un sólido sistema democrático. El Organismo Ejecutivo está presidido por el Presidente de la República y se elige cada cuatro años, sin opción a reelección. Durante este mismo proceso se eligen también los diputados al Congreso de la República, un total de 158, así como los alcaldes municipales, para 335 municipios.

Por su lado, la Corte Suprema de Justicia es la máxima autoridad del Organismo Judicial. Esta corte se elige cada 5 años y es integrada por 13 magistrados, que son nombrados por el Organismo Legislativo a partir de un proceso de postulación abierto.

Política Monetaria, Financiera y Cambiaria

Durante los últimos veinte años, Guatemala realizó una serie de reformas importantes en su política monetaria, financiera y cambiaria. Éstas reformas incluyen cambios legales de gran trascendencia y, como consecuencia, la macroeconomía guatemalteca se ha caracterizado por ser estable y relativamente predecible. La inflación del país, durante las última década, se ha caracterizado por ser una de las más bajas y estables de Latinoamérica. El Banco de Guatemala tiene como única meta el control de la inflación¹, la cual se traduce en una política de metas de inflación. Esta política ha resultado bastante efectiva en el uso de los instrumentos a su disposición.

Guatemala tiene un sistema financiero muy sólido, con excelentes niveles de reservas internacionales y un bajo nivel de deuda pública externa (la más baja de la región). Mientras que la mayoría de los recursos financieros son manejados por bancos comerciales, una pequeña parte está distribuida entre entidades no bancarias.

El sistema financiero guatemalteco está constituido por 17 bancos, 14 sociedades financieras, 15 compañías almacenadoras, 27 compañías de seguros, 2 casa de cambio, 7 entidades fuera de plaza (off shore), 12 casas de bolsa, entre otras instituciones supervisadas por la Superintendencia de Bancos (SIB). Estas instituciones ofrecen al inversionista una variedad de servicios financieros con los más altos estándares de calidad y seguridad.

Respecto a la política cambiaria, durante las últimas dos décadas, Guatemala ha mantenido un sistema de *flotación sucia*². En general, el precio de la divisa fluctúa libremente. Sin embargo, en períodos de alta volatilidad, el banco central interviene en el mercado para reducir la misma. Es importante notar que estas intervenciones están limitadas no sólo por la dimensión de los

¹Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto 16-2002.

²La política monetaria ha sucedido dentro de un esquema de libre negociación de divisas, para un mayor detalle de la misma y de sus implicaciones para la inversión, ver la sección 2.8.3 Ley de Libre Negociación de Divisas.



cambios en los precios, sino en los montos en que puede intervenir el banco y el período durante el cual puede intervenir; esto, procurando no afectar la tendencia del tipo de cambio.

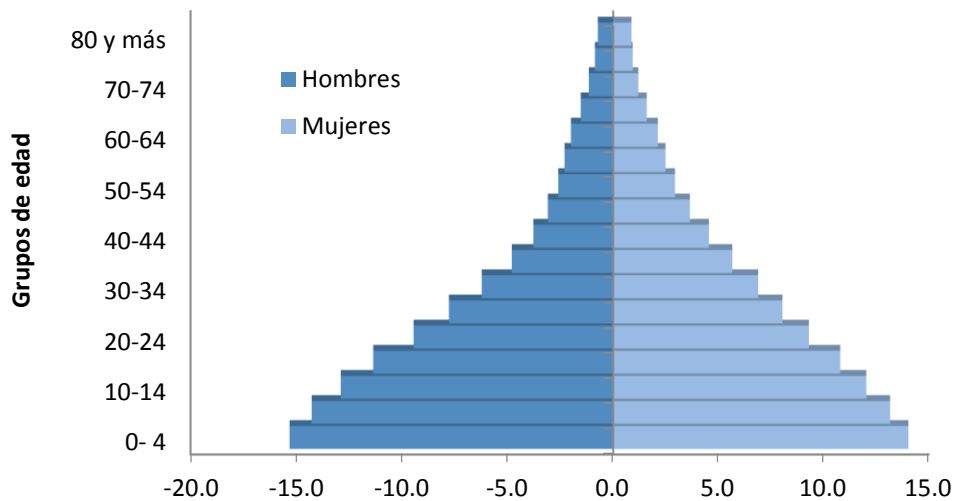
La Ley de Libre Circulación de Divisas permite el uso legal de moneda extranjera, por ello, en muchos casos, se utiliza el dólar como base para contratos y transacciones internacionales. Toda persona puede abrir cuentas en quetzales, dólares o euros.

Población joven y capacitada

El país cuenta con una población económicamente activa – PEA – de 6.2 millones de personas (creciendo 4% anual) y se encuentra concentrada principalmente en los centros urbanos del país; se estima que, para el año 2020, la población total alcanzará los 18 millones de habitantes. El país se caracteriza por una población predominantemente joven, en donde alrededor del 50% tiene menos de 25 años. Lo que indica que se cuenta con una oferta de mano de obra bastante amplia. Se estima que alrededor de 200,000 personas entran al mercado laboral cada año.

Guatemala cuenta con 13 prestigiosas universidades que agrupan más de 200,000 estudiantes, siendo esta la población universitaria más grande de la región Centroamericana. Para consolidar el nivel de preparación de la mano de obra guatemalteca, el Test of English as a Foreign Language (TOEFL) ha sido puesto como requisito para graduarse de la universidad. Se estima que el 11% de la población universitaria es bilingüe.

Grafica 2
República de Guatemala:
Pirámide Poblacional por Sexo, Según Grupos Quinquenales de Edad.
- año 2016 -



Fuente: elaboración propia en base a INE(2016)

La población total de Guatemala es la más grande de la región centroamericana, sobrepasando los 15 millones de habitantes en el 2013. La población femenina domina levemente sobre la masculina, contando con un poco más de la mitad de la población y Población estudiantil universitaria más grande de la región (más de 200 mil inscritos).

El idioma oficial es el español, aunque debido a su diversidad cultural se reconoce que se hablan 23 idiomas en todo el país. Esto representa la diversidad cultural de Guatemala, con una alta riqueza de costumbres y tradiciones, difícil de encontrar en otro país de la región centroamericana.

Tabla 4. Crecimiento poblacional y proyección 2020

	Crecimiento anual (%)	Proyección 2020
Población total	2.4	18,055,025
Hombres	2.3	8,837,850
Mujeres	2.4	9,217,175

Fuente: Elaboración propia con base en INE

La población económicamente activa es predominantemente masculina, poco más del 60% es hombre. También es joven, más del cincuenta por ciento de los trabajadores tienen entre 18 y 44 años.

Tabla 5. Años de educación promedio de la Población Económicamente Activa

	<i>Escolaridad</i>
Urbano Metropolitano	8.35
Resto Urbano	6.36
Rural Nacional	3.84

Fuente: Elaboración propia en base a INE (2010)

Tabla 6. Distribución por niveles educativos de la Población Económicamente Activa.

<i>Nivel Educativo</i>	<i>Porcentaje</i>
Ninguno	31.94
Primaria Incompleta	24.92
Primaria completa	18.99
Secundaria incompleta	12.73
Secundaria completa	6.51
Superior Incompleta	4.24
Superior completa	0.66

Fuente: Elaboración propia en base a ENEI (2010)

Acuerdos de inversión y tratados comerciales

Desde mediados de los años ochenta, la política de comercio exterior se planteó tres objetivos: 1) incrementar el comercio exterior; 2) diversificar las mercaderías exportadas; 3) y, diversificar el destino de dichas exportaciones. El fin de dichos objetivos es el aprovechar las oportunidades que la globalización presenta para el país. Como consecuencia, en 1991, ingreso al Acuerdo General de Comercio y Tarifas –GATT-, y en 1995 a la Organización Mundial del Comercio –OMC-. Junto a estas acciones, se han disminuido los aranceles a un promedio es de 2.5y el arancel promedio efectivo es del 10%³, ambos al 2010.

Tabla 7: Vigencia de los Tratados de Libre Comercio y acuerdos de alcance parcial Establecidos por Guatemala, respectivamente señalados en cuales ha sido incluido o excluido el sector.

<i>Acuerdo</i>	<i>Vigencia</i>
1 México - Triángulo del Norte (México - El Salvador, Guatemala y Honduras) (incluido). Posteriormente se convirtió en México – Centroamérica	15/03/2001
2. República Dominicana (Centroamérica-República Dominicana) (incluido; reglas de origen del sector nunca entraron en vigencia, técnicamente excluido)	04/10/2001
3. Taiwán (Textiles & Confección Excluido)	01/07/2006
4. DR-CAFTA	01/07/2006
5. Panamá (Centroamérica-Panamá)	22/06/2009
6. Colombia - Triángulo del Norte (Colombia - El Salvador, Guatemala y Honduras) (Textiles & Confección Excluido)	13/11/2009
7. Chile (Centroamérica-Chile)	05/05/2010
8. Venezuela*	30/10/1985
9. Cuba*	12/04/2000
10. Belice *	17/10/2009
11. Ecuador (incluido por listas de interés, no incluye todas las partidas del sector)	Suscrito el 15 de abril de 2011, pendiente de entrada en vigencia.
12. Perú (incluido)	Pendiente cierre de negociación.
13. Unión Europea (Acuerdo de asociación)	01/12/2013

Fuente: Sistema de Información sobre Comercio Exterior –SICE- (2011)

*Acuerdos de Alcance Parcial.

³Arancel Promedio = DAIR / CIF DAI

Arancel Promedio Efectivo = DAIR / (CIF DAI - CIF DAI 0)

Donde: DAIR = Derechos Arancelarios Recaudados durante al periodo; CIF DAI = Valor CIF de las Importaciones sujetas al pago de DAI; CIF DAI 0 = Valor CIF de las Importaciones sujetas al pago de DAI con tasa arancelaria igual a cero



Adicionalmente, existe un fuerte proceso de integración a nivel de Centroamérica, con el objetivo de paulatinamente ir logrando una unión aduanera. Los procesos más avanzados están entre Guatemala y El Salvador y se espera que el resto de países se vayan sumando. En el 2013 se concretaron los intentos de Panamá por incorporando a dicho proceso de integración.

Por su lado, desde finales de la década de los 90's, la firma de tratados de libre comercio y acuerdos de alcance parcial (presentados en la tabla de arriba), es parte de la estrategia planteada para aprovechar mejor los mercados internacionales. Dichos tratados tienen la característica de ser con los principales socios comerciales, entre los cuales se encuentra Estados Unidos y Centroamérica.

Siendo Guatemala una economía abierta, los tratados de libre comercio han sido unas de las medidas principales adoptadas para aprovechar las oportunidades que la globalización ofrece. El objetivo de dichos tratados es mejorar el intercambio entre los países participantes.

Para Guatemala, Estados Unidos siempre ha sido uno de los socios comerciales más importantes. La entrada en vigencia del DR-CAFTA no modificó significativamente la participación que Estados Unidos tenía sobre importaciones y exportaciones guatemaltecas. En cuanto al resto de países con quién se ha establecido un tratado de libre comercio, cabe destacar la importancia de México, particularmente este país ha incrementado su participación sobre las exportaciones en los últimos años. El resto de países con quién Guatemala ha suscrito tratados de libre comercio no tienen una gran participación comercial.

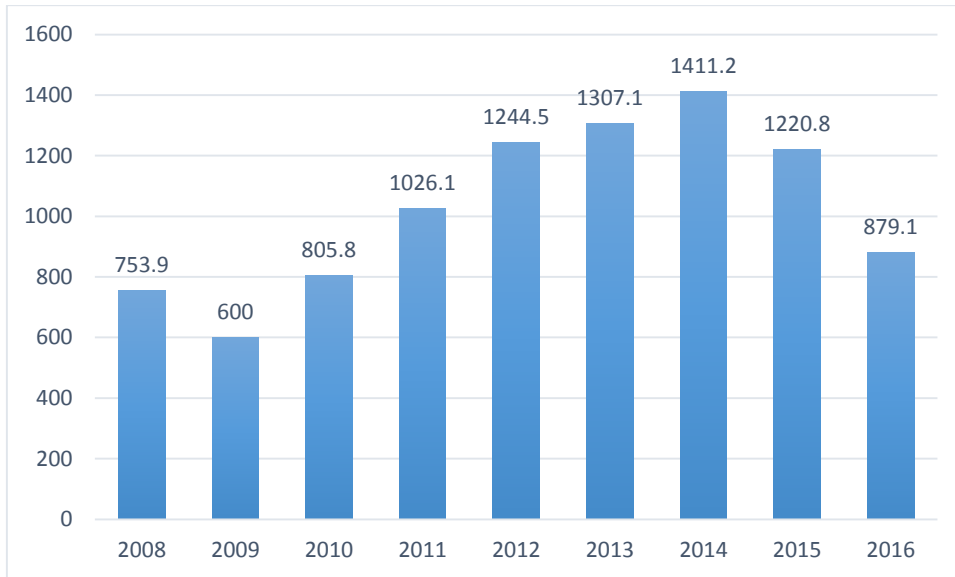
Un análisis preliminares ha mostrado una ampliación del comercio, diversificación a nuevos productos y reducción en los costos de hacer negocios entre los países que forman parte de un acuerdo comercial. Entre las razones dadas por algunos inversionistas para realizar nuevos negocios, sobresale la mayor confianza de los mismos por tener reglas más claras gracias a estos acuerdos.

Marco regulatorio para la inversión

Como parte de la política comercial adoptada por Guatemala, se han hecho esfuerzos para proteger y atraer la inversión. Por lo que el país se ha enfocado en diversas acciones, ya sea con acuerdos bilaterales de protección de inversiones; leyes que facilitan el hacer negocios, que permitiendo la libre negociación de divisas y que se permite a los inversionistas extranjeros participar en igualdad de condiciones que los nacionales.

En el 2013, la inversión extranjera directa fue de US\$1,307.1 millones. Los niveles de inversión extranjera directo por sector se muestran en la gráfica de abajo. El área de manufactura aporta el 8.5 por ciento del total de inversión en el país, y se divide de la siguiente manera: productos alimenticios 39.4%, productos metálicos 25.3%, productos químicos 9.8, productos textiles 16.2, el 9.2% restante pertenece a otro tipo de manufacturas.

Gráfica 4. Inversión extranjera directa de Guatemala
En millones de US\$



Fuente: Elaboración propia con información provista por el BANGUAT

Tratados de Protección de Inversiones

Además de los tratados de libre comercio, que en su mayoría incluyen algún capítulo de protección de inversiones,

Guatemala ha suscrito tratados de protección de inversiones con los países siguientes:

Tabla 8. Vigencia Acuerdos de Promoción y Protección de Inversiones suscritos por Guatemala

<i>Acuerdo</i>	<i>Vigencia</i>
Alemania	19 de enero 2005
Argentina	7 de diciembre 2002
Bélgica y Luxemburgo	1 de septiembre 2007
República Checa	29 de abril 2005
Chile	13 de octubre 2001
Cuba	23 de agosto 2002
República de China (Taiwán)	1 de diciembre 2001
República de Corea	17 de agosto 2002
España	21 de mayo 2004
Finlandia	6 de enero 2004
Francia	28 de octubre 2001
Holanda	01 de diciembre 2012
Israel	15 de enero 2009
Italia	3 de marzo 2008
Países Bajos	1 de septiembre 2002+
Suecia	1 de julio 2005
Suiza	3 de mayo 2005

Fuente: Ministerio de Economía de Guatemala

MARCO REGULATORIO PARA LA INVERSION EXTRANJERA:

Ley de Inversión Extranjera (Decreto 9-1998)

El propósito de la Ley de Inversión Extranjera (Decreto 9-98) es establecer un marco regulatorio equitativo para la inversión extranjera, tal como lo establece el artículo 2 de dicha ley: “Se reconoce al inversionista extranjero el mismo tratamiento que el otorgado a los inversionistas nacionales en el desarrollo de sus actividades económicas y, por ende, goza de igualdad de condiciones frente a los inversionistas nacionales. Queda prohibido todo acto discriminatorio en contra de un inversionista extranjero o su inversión. Asimismo, la presente ley deberá aplicarse por igual a toda inversión extranjera, independientemente del país de donde provenga. Únicamente se exceptúa de todo lo anterior, las limitaciones establecidas en la Constitución Política, en las leyes que regulen determinadas actividades económicas en forma específica, así como el tratamiento que pudiera darse a ciertas inversiones extranjeras derivado de obligaciones adquiridas por el Estado de Guatemala en tratados o convenios que tiendan a establecer uniones

aduaneras y económicas, mercados comunes o áreas de libre comercio.”

El decreto 9-98 reconoce los siguientes decretos y garantías para el inversionista extranjero:

1. Propiedad privada: se reconoce el pleno derecho, uso, goce, disfrute y dominio de la propiedad sobre la inversión, sujeto únicamente a las obligaciones y limitaciones impuestas por la Constitución política de la república.
2. Expropiación: el estado no podrá expropiar, directa o indirectamente, una inversión de un inversionista extranjero, ni adoptar ninguna medida equivalente a la expropiación de dicha inversión, salvo que sea por causa de utilidad colectiva, beneficio social o interés social, debidamente comprobados.
3. Libertad de comercio: se protege plenamente la importación y exportación de bienes y servicios de lícito comercio y los necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades del inversionista extranjero en el país, debiendo observarse las normas legales y reglamentarias aplicables a los guatemaltecos en esta materia.
4. Acceso a divisas: se goza del libre acceso a la compra y venta de moneda extranjera disponible y a la libre convertibilidad de moneda, de acuerdo a lo prescrito en las leyes especiales sobre la materia cambiaria. Además el inversionista puede realizar las siguientes operaciones:
 - 4.1. Transferencias al exterior relacionadas con su capital invertido, o por disolución y liquidación o venta voluntaria de la inversión extranjera;
 - 4.2. La remisión de cualquier utilidad o ganancia generada en el territorio nacional;
 - 4.3. El pago y remisión de dividendos, deudas contraídas en el exterior y los intereses devengados por las mismas, regalías, rentas y asistencia técnica;
 - 4.4. Pagos derivados de indemnización por concepto de expropiación.

Asimismo, se permite el uso de seguros dirigidos a riesgos no comerciales, y se encontrarán regidos de acuerdo a los tratados internacionales existentes y los reglamentos internos del país. Además, queda expresamente prohibida la doble tributación, de acuerdo a la ley de Guatemala. Por último, las controversias que puedan surgir entre el estado de Guatemala y un inversionista extranjero, podrán someterse a arbitraje internacional que cualquier acuerdo o convenio ratificado por el país así lo permitiere.

Ley de Libre Negociación de Divisas (Decreto 94-2000)

De acuerdo al decreto 94-2000, artículo 1: “Es libre la disposición, tenencia, contratación, remesa, transferencia, compra, venta, cobro y pago de y con divisas y serán por cuenta de cada persona individual o jurídica, nacional o extranjera las utilidades, las pérdidas y los riesgos que se deriven de las operaciones que de esa naturaleza realice...”

A su vez este artículo declara la libre negociación por parte de las instituciones financieras nacionales y extranjeras en la divisa de su elección. Siempre que se rijan de acuerdo a las



regulaciones impuestas por la ley orgánica del Banco de Guatemala, Ley de Bancos, Ley de Bancos de Ahorro y Préstamos para la Vivienda Familiar y otras leyes específicas para el sistema financiero.

Cabe mencionar que para efectos de la determinación del tipo de cambio aplicable para la liquidación de obligaciones tributarias u otras que supongan pagos del Estado o al Estado y sus entidades, así como para la resolución de conflictos en el ámbito administrativo y jurisdiccional se aplicará el tipo de cambio de referencia del Quetzal con respecto al Dólar de los Estados Unidos de América, que el Banco de Guatemala calcule y publique diariamente.

Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica (Decreto 16-2010)

Siguiendo el ejemplo exitoso de otros países latinoamericanos, se aprobó la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica, o también conocida como alianzas público privadas. Su propósito es incentivar la inversión, principalmente en infraestructura, compartiendo esfuerzos entre el sector público y privado.

De acuerdo al decreto 16-2010, artículo 2, esta ley se aplica para: “Los contratos de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica, destinados a la creación, construcción, desarrollo, utilización, aprovechamiento, mantenimiento, modernización y ampliación de infraestructura, autopistas, carreteras, puertos, aeropuertos, proyectos de generación, conducción y comercialización eléctrica y ferroviaria, incluyendo la provisión de los equipamientos necesarios para el cumplimiento de la presente ley y su reglamento. Asimismo, la prestación de servicios asociados y otros complementarios a estos. En todos los casos, deberán ser proyectos de infraestructura que se inicien después de la entrada en vigencia de esta ley.

La creación, construcción y desarrollo de infraestructura deberá privilegiar, pero sin exclusividad y conforme a los parámetros de la presente ley, la atención de las regiones de menor desarrollo relativo del país, así como respetar el patrimonio cultural de la Nación.”

INCENTIVOS

El Gobierno de Guatemala ha estructurado distintos incentivos a empresas nacionales y

extranjeras, con el objetivo de desarrollar la creación de cada vez más empresas y fortalecer las existentes, mejorar la competitividad del país y favorecer la creación de más plazas de trabajo para los guatemaltecos. Estos incentivos representan exoneraciones fiscales importantes para las empresas que cumplan con requisitos específicos de cada ley. A continuación un pequeño detalle de cada una de estas leyes:

LEY/REGLAMENTO	BENEFICIOS y/o EXENCIONES
Decreto 65-89 "Ley Zonas Francas"	<ul style="list-style-type: none"> * Exención total de Derechos Arancelarios a la Importación e IVA aplicables a importación de maquinaria, equipo, mobiliario, herramientas y materiales destinados a la construcción de infraestructura, entre otros. * Exención del 100% ISR por 10 años sobre las rentas de actividad como entidad administradora de Zonas Francas. * 100% al Impuesto Único Sobre Inmueble, por 5 años, sobre los inmuebles que sean destinados exclusivamente al desarrollo y ampliación Zona Franca. * Exención de impuestos ordinarios y extraordinarios creados por crearse que afecten el patrimonio y las utilidades derivadas de sus operaciones.
Decreto 19-2016 " Ley Emergente para la Conservación del Empleo"	<ul style="list-style-type: none"> * suspensión temporal de Derechos Arancelarios a la Importación e IVA * 100% exoneración de Impuesto Sobre la Renta por 10 años * Exoneración total de impuestos ordinarios y/o extraordinarios a la exportación
Decreto 22-73 "Zona Libre de Industria y Comercio –ZOLIC-"	<ul style="list-style-type: none"> * 100% Impuesto Sobre la Renta por 10 años * IVA, Derechos Arancelarios sobre Importaciones y demás cargos aplicables a la importación de mercancías

Fuente: Invest in Guatemala y Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM)